



NOTICIAS DEL PODER JUDICIAL

03-10-2011

▶ ACUERDOS DEL PLENO DE LA CORTE SUPREMA

 [Ver declaración ministro vocero \(s\)](#)

Reunido el pleno de la Corte Suprema -el lunes 3 de octubre de 2011- se abordaron los siguientes asuntos de interés público:

En decisión unánime, se determinó rechazar el proyecto denominado de “Antelación a juicio”, impulsado por la subsecretaría de Prevención del Delito del ministerio del Interior y Seguridad Pública y que buscaba establecer un “comité técnico” en los tribunales de garantía del país para asesorar a jueces al resolver algunas medidas cautelares. El proyecto iba a ser implementado de manera piloto en los Juzgados de Garantía de Puente Alto y Concepción en el transcurso del mes, y según el portavoz (s) de la Corte Suprema, ministro Hugo Dolmestch, se desestimó por ir en contra de las atribuciones del Poder Judicial.

“Se estimó que es contrario a la estructura del Poder Judicial y que podría producir algún tipo de presión indebida. Se trataba de anexas en el propio tribunal este ‘Comité’, y se estimó que era ajeno a la estructura del Poder Judicial; y por lo tanto, se acordó oficiar al ministerio que no aceptamos este proyecto ni piloto, ni definitivo”.

El ministro Dolmestch agregó que, “no se condice con la estructura y las facultades del Poder Judicial que tiene su propio orgánica y que es un poder del Estado independiente, que debe resolver sin ningún tipo de presión o injerencia”.

“Como ayuda técnica puede ser de utilidad este sistema que se usa en muchos países especialmente en Estados Unidos, pero para nuestra estructura judicial no calzaba”, afirmó.

El portavoz (s) de la Corte Suprema consultado sobre el destino de este proyecto, respondió:

“A nosotros se nos dijo que ahora en octubre, con fondos del Ministerio del Interior, debíamos llamar a concurso para elegir las personas e instalarlas en los tribunales escogidos como pilotos, y dijimos que eso no. ¿Qué ocurrirá más adelante? Lo verá la Comisión que está integrada por varias instituciones. Pueden actuar con otros organismos, como el Ministerio Público, por ejemplo, pero con el Poder Judicial, no, porque el Poder Judicial es el que resuelve y no puede recibir influencias extrañas”.

Asimismo, el vocero (s) de la Corte Suprema fue consultado por diversos proyectos de ley anunciados por el gobierno en materia de seguridad pública y sanciones a los incidentes de manifestaciones públicas, a lo que respondió: “Respecto de la opinión valórica (de los proyectos) que pueda dar cualquier persona, especialmente el Presidente de la República, nosotros no estamos en posición de poder aceptarlas o poder refutarlas. Nosotros esperaremos al momento en que constitucionalmente nos toque opinar sobre este proyecto de ley y ahí lo haremos. No olvidemos que el orden público y la seguridad pública les corresponde velar por ellos a la administración, o sea el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. El Poder Judicial en eso no interviene, sólo aplica la ley”.

Requerido por críticas realizadas por el Presidente de la República a la labor de jueces de garantía, el portavoz (s) Dolmestch aseguró: “Nosotros como pleno (de la Corte Suprema), esas críticas nunca las vamos a recibir como institucionalidad. Nos parece que cualquiera puede tener una opinión, pero nuestros jueces actúan de acuerdo a la ley, aplican la ley, interpretan la ley y la hacen cumplir. Si este nuevo proyecto va endurecer la mano, en ese momento se aplicará la ley según la propia interpretación y convicción. Las críticas personales no nos afectan, el pleno no se hace cargo de eso y no tienen opinión de eso; el Presidente (de la República) tiene su idea y está muy bien, esa es su opinión. No nos corresponde discutir, ni pelear por eso”.

El ministro Dolmestch fue consultado si esperaban más respeto de otros poderes al momento de informar los proyectos.

“Eso lo esperamos, porque así es. Nunca ha ocurrido de otro modo, siempre hemos recibido un respeto de nuestros informes, pero por la Constitución son muy limitados, estos se refieren a la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, nada más. Nosotros nos informamos nada de méritos, beneficios, desde el punto de vista valórico, de la seguridad pública, es un problema que no nos incumbe”.

[Ver Mas Noticias...](#)

[Volver](#)